



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



SAN LUIS, 8 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El EXP-USL: 16430/2022 mediante el cual el Director del Departamento de Informática, Esp. Mario G. Peralta, solicita la compra correspondiente al Programa de Apoyo-Mejoramiento Institucional para Carreras de Grado (Pro Grado - Ord. Rec. N° 2/2022),

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con los materiales para acondicionamiento de las salas de computación del Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la compra se solicita que se realice en el Marco del Programa de Apoyo / Mejoramiento Institucional para carreras de grado que están frente a un proceso de acreditación, con fondos asignados para la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el Grupo Presupuestario 1131.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 216/2022 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 9 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 216/2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 216/2022 con fecha de apertura el día 15 de noviembre del 2022, a las 11,00 horas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos cuarenta y seis mil con 00/100 (\$ 46.000,00) deberá imputarse con cargo a Grupo Presupuestario 1131.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 63/2022

Dr. PABLO CRISTIAN TESSERA
Secretario Administrativo
FCFMyN - UNSL

Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMyN - UNSL